

RESOLUCIÓN DICTADA POR LA CONSEJERA DELEGADA DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA LABORAL Y DEFENSA JURÍDICA EN PROCEDIMIENTOS JUDICIALES. GESTIÓN RETRIBUTIVA, FISCAL Y SEGURIDAD SOCIAL PARA CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 17 de junio de 2024 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a contratar el Servicio de asesoramiento jurídico en materia laboral y defensa jurídica en procedimientos judiciales, gestión retributiva, fiscal y seguridad para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., resultando necesario para el desarrollo de su actividad, acordando sacarlo a licitación mediante el procedimiento abierto conforme las instrucciones de contratación de CONTURSA, autorizando el gasto y aprobando el Pliego de Condiciones y sus anexos, delegando su tramitación en el Comité de Dirección de la empresa.

II.- Publicado el anuncio de licitación el día 27 de agosto de 2024, tanto en el Perfil del Contratante como en la Plataforma de Contratación del Sector Público, dentro del plazo ofrecido para la recepción de proposiciones, establecido el 4 de octubre de 2024 presentaron propuesta ONCE EMPRESAS:

- **GALEX CONSULTORES DE EMPRESA, S.L.**
- **JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ RUÍZ**
- **UTE LENER ASESORES LEGALES Y ECONÓMICOS, S.L.P.-TAX MASTER GESTIÓN, S.L.P.**
- **ARQUITECTOS HUMANOS, S.L.**
- **GAONA ABOGACÍA Y CONSULTORÍA, S.L.P.**
- **UTE BUFETE LEGAL ROMÁN & ASOCIADOS, S.L.- SERVICIO INTEGRAL A TRABAJADORES Y EMPRESAS, S.L.**
- **ALBAREDA CONSULTORES, S.L.**
- **GRUPO CLAVE SERVICIOS LABORALES, S.L.**
- **OPENGES SERVICIOS INTEGRALES, S.L.**
- **UNIVE ABOGADOS SECTOR PÚBLICO, S.L.P.**
- **PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL, S.L.**

III.- Con fecha 8 de octubre de 2024 se procedió a la apertura del Sobre nº 1 cumpliendo todos los licitadores con los requisitos mínimos exigidos y continuando así en el procedimiento.

IV.- Con fecha 10 de octubre de 2024, previa convocatoria y en audiencia pública, se procedió a la apertura del Sobre nº 2 Criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, dejando constancia en el acta correspondiente que todas las empresas licitadoras habían presentado

informe técnico y pen drive. Asimismo, se comprobó, a priori, que ninguna de las empresas licitadoras incluían en el Sobre 2 información relativa al Sobre 3.

En el mismo acto de apertura pública se dió traslado al Departamento Técnico para que realizara la valoración de las proposiciones de acuerdo con los parámetros expresados en las condiciones de la licitación y emitiera el correspondiente informe de evaluación técnica.

V.- Con fecha 22 de noviembre de 2024, por parte del equipo técnico se emitió Informe de Evaluación técnica en el que se analizaron y puntuaron las proposiciones presentadas por cada empresa en cada uno de los criterios de valoración establecidos en el Anexo del PCP. En dicho informe se dejó constancia de que una de las propuestas presentadas no pudo ser objeto de valoración al presentar documentación carente de información. Por otro lado, en el mismo informe se puso de manifiesto que algunas de las empresas licitadoras, en concreto tres de ellas, no alcanzaron el umbral mínimo de puntuación establecido en el apartado 2.2. del Anexo del PCP para poder continuar en el proceso.

VI.- Con fecha 26 de noviembre de 2024, previa convocatoria y en audiencia pública, se procedió a la apertura del Sobre nº 3 Criterios de adjudicación valorados a través de fórmulas. Con carácter previo a la apertura de sobres, el Comité de Dirección procedió a dar lectura de las puntuaciones del Sobre nº 2 relativas a los criterios de valoración mediante un juicio de valor dejando constancia la no apertura de los Sobres nº 3, por no continuar en el proceso, de las propuestas presentadas por las licitadoras que no han alcanzado el umbral mínimo de 30 puntos **GRUPO CLAVE SERVICIOS LABORALES, S.L., OPENGES SERVICIOS INTEGRALES, S.L. Y GALEX CONSULTORES DE EMPRESA, S.L.** y con respecto a **ARQUITECTOS HUMANOS, S.L.** al no haberse podido valorar su propuesta por presentar documentación carente de información según los motivos esgrimidos en el Informe de Evaluación técnica con fecha 22 de noviembre de 2024.

Puntuaciones Sobre nº 2				
Licitadores	Criterio A	Criterio B	Criterio C	Puntuación total
1.- ALBAREDA CONSULTORES, S.L.	17	14	18	49
2.- PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL, S.L.	17	13	18	48
3.- GAONA ABOGACÍA Y CONSULTORÍA, S.L.P.	17	13	16	46
4.- JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ RUÍZ	16	10	16	42
5.- UNIVE ABOGADOS SECTOR PÚBLICO, S.L.P.	14	12	12	38

6.- UTE LENER S.L.P. - TAX MASTER GESTIÓN S.L.P.	8	12	12	32
7.- UTE BUFETE LEGAL ROMÁN & ASOCIADOS, S.L. - SERVICIO INTEGRAL A TRABAJADORES Y EMPRESAS, S.L.	8	12	12	32
8.- GRUPO CLAVE SERVICIOS LABORALES, S.L.	4	9	12	25
9.- OPENGES SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	7	8	10	25
10.- GALEX CONSULTORES DE EMPRESA, S.L.	4	8	12	24
11.- ARQUITECTOS HUMANOS, S.L. (PEREZ BORBUJO)	-	-	-	-

Asimismo, el Comité de Dirección puso de manifiesto en este acto de apertura de Sobres nº 3 que, aquellas licitadoras que no presentaran la documentación requerida para acreditar lo relativo al Criterio 2 "Asesoramiento en la negociación de Convenios Colectivos" no serían valoradas dejando constancia que, con independencia del nº consignado en las casillas correspondientes, sólo se puntuarían aquellos nº de Convenios efectivamente acreditados según se dispone en el Anexo del PCP.

En este sentido se dejó constancia de varias empresas que no aportaron la documentación requerida en el criterio 2 comprobándose finalmente la acreditación de un número inferior de Convenios con respecto a los consignados por los licitadores en su propuesta.

VII.- Con fecha 28 de noviembre de 2024, por parte del Comité de Dirección se emitió Informe de Valoración de ofertas del Sobre nº 3 en el que se indicó que ninguna de las propuestas presentadas estaba incurso en presunción de anormalidad y por tanto se procedió al desglose de las puntuaciones obtenidas en el Sobre nº 3 por aquellas empresas licitadoras que continuaron en el proceso de adjudicación:

CRITERIO 1.- OFERTA ECONÓMICA	Importe máximo	ALBAREDA CONSULTORES, S.L.		PRICEWATERHOUSECOOP ERS TAX & LEGAL, S.L.		GAONA ABOGACÍA Y CONSULTORÍA, S.L.P.		JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ RUÍZ	
		OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN
	72.000,00€	49.968,00 €	39,17	49.500,00 €	40,00	50.392,80 €	38,41	50.400,00 €	38,40

CRITERIO 1.- OFERTA ECONÓMICA	Importe máximo	UNIVE ABOGADOS SECTOR PÚBLICO, S.L.P.		UTE LENER S.L.P. - TAX MASTER GESTIÓN S.L.P.		UTE BUFETE LEGAL ROMÁN & ASOCIADOS, S.L. - SERVICIO INTEGRAL A TRABAJADORES Y EMPRESAS, S.L.	
		OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN
	72.000,00€	49.680,00 €	39,68	60.000,00 €	21,33	57.600,00 €	25,60

CRITERIO 2.- ASESORAMIENTO DE CONVENIOS COLECTIVOS	Tipo de Convenio colectivos	ALBAREDA CONSULTORES, S.L.		PRICEWATERHOUSECOOP ERS TAX & LEGAL, S.L.		GAONA ABOGACÍA Y CONSULTORIA, S.L.P.		JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ RUÍZ	
		OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN
	Administraciones, organismos o entidades del SECTOR PÚBLICO	3	0	3	1	0	0	0	0
Empresas o entidades del SECTOR PRIVADO	8	0	14	3	0	0	0	0	
TOTAL PUNTUACIÓN		0,00		4,00		0,00		0,00	

CRITERIO 2.- ASESORAMIE NTO DE CONVENIOS COLECTIVOS	Tipo de Convenio colectivos	UNIVE ABOGADOS SECTOR PÚBLICO, S.L.P.		UTE LENER S.L.P. - TAX MASTER GESTIÓN S.L.P.		UTE BUFETE LEGAL ROMÁN & ASOCIADOS, S.L. - SERVICIO INTEGRAL A TRABAJADORES Y EMPRESAS, S.L.	
		OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN
	Administraciones, organismos o entidades del SECTOR PÚBLICO	12	6	1	1	0	0
Empresas o entidades del SECTOR PRIVADO	10	0	1	0,25	1	0,25	
TOTAL PUNTUACIÓN		6,00		1,25		0,25	

PUNTUACIONES SOBRE 3	ALBAREDA CONSULTOR ES, S.L.	PRICEWATER HOUSECOOP ERS TAX & LEGAL, S.L.	GAONA ABOGACÍA Y CONSULTO RIA, S.L.P.	JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ RUÍZ	UNIVE ABOGADOS SECTOR PÚBLICO, S.L.P.	UTE LENER S.L.P. - TAX MASTER GESTIÓN S.L.P.	UTE BUFETE LEGAL ROMÁN & ASOCIADOS , S.L. - SERVICIO INTEGRAL A TRABAJADO
CRITERIO 1	39,17	40	38,41	38,4	39,68	21,33	25,6
CRITERIO 2	0	1,00	0	0	6,00	1	0
	0	3,00	0	0	0,00	0,25	0,25
PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE 3	39,17	44	38,41	38,4	45,68	22,58	25,85

En consecuencia, las puntuaciones totales obtenidas por las empresas licitadoras son las siguientes:

LICITADORES	SOBRE 2	SOBRE 3	PUNTUACIÓN TOTAL
PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL, S.L.	48,00	44,00	92,00
ALBAREDA CONSULTORES, S.L.	49,00	39,17	88,17
GAONA ABOGACÍA Y CONSULTORÍA, S.L.P.	46,00	38,41	84,41
UNIVE ABOGADOS SECTOR PÚBLICO, S.L.P.	38,00	45,68	83,68
JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ RUÍZ	42,00	38,40	80,40
UTE BUFETE LEGAL ROMÁN & ASOCIADOS, S.L. - SERVICIO INTEGRAL A TRABAJADORES Y EMPRESAS, S.L.	32,00	25,85	57,85
UTE LENER S.L.P. - TAX MASTER GESTIÓN S.L.P.	32,00	22,58	54,58

VIII.- Recibida por éste Órgano de Contratación toda la documentación señalada, así como el Informe realizado por el Comité de Dirección, se procede a resolver conforme los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente la Consejera Delegada de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas por su nombramiento y apoderamiento.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

III.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y el Pliego que el servicio será adjudicado a la oferta que obtenga mayor puntuación, siempre que la oferta no sea considerada como desproporcionada, circunstancia esta que no ha ocurrido.

En base a lo anterior,

RESUELVO

PRIMERO.- Excluir del procedimiento a la empresa **ARQUITECTOS HUMANOS, S.L.** por considerar su propuesta carente de información al no haber incluido la documentación relativa a presentar en el Sobre nº 2 correspondiente al apartado a) Equipo de trabajo y recursos asignados.

SEGUNDO.- Excluir del procedimiento a las empresas **GRUPO CLAVE SERVICIOS LABORALES, S.L.**, **OPENGES SERVICIOS INTEGRALES, S.L.** y **GALEX CONSULTORES DE EMPRESA, S.L.** al no haber alcanzado el umbral mínimo de 30 puntos establecido en el punto 2.2. del Anexo I del PCP relativo a la valoración correspondiente a los criterios cuya valoración se realiza mediante un juicio de valor, Sobre nº 2.

TERCERO.- Determinar que la clasificación de las propuestas presentadas y no excluidas o descalificadas es la que a continuación se detalla.

CLASIFICACIÓN	LICITADORA	PUNTUACIONES TOTALES
1º	PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL, S.L.	92,00
2º	ALBAREDA CONSULTORES, S.L.	88,17
3º	GAONA ABOGACÍA Y CONSULTORÍA, S.L.P.	84,41
4º	UNIVE ABOGADOS SECTOR PÚBLICO, S.L.P.	83,68
5º	JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ RUÍZ	80,40
6º	UTE BUFETE LEGAL ROMÁN & ASOCIADOS, S.L. - SERVICIO INTEGRAL A TRABAJADORES Y EMPRESAS, S.L.	57,85
7º	UTE LENER S.L.P. - TAX MASTER GESTIÓN S.L.P.	54,58

La empresa **PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL, S.L.** ha obtenido la máxima puntuación para los servicios de Asesoramiento jurídico en materia laboral y defensa jurídica en procedimientos judiciales, gestión retributiva, fiscal y seguridad social para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. quedando por tanto en primera posición.

CUARTO.- Requerir la documentación preceptiva al licitador que ha quedado en primera posición, **PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL, S.L.**, según lo establecido en las Instrucciones de Contratación, Pliegos y Anexos que regulan la presente licitación y una vez verificado el requerimiento, informar al presente Órgano para la Resolución para la Resolución de adjudicación de la licitación y la firma del contrato.

QUINTA.- Efectuar las pertinentes publicaciones que por la normativa se establezcan.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
CONSEJERA DELEGADA

Firmado por ANGELA
MARIA MORENO RAMON –
DNI ***3323** el día
29/11/2024 con un
certificado emitido
por AC